

Hacienda amplía los plazos de los procedimientos tributarios

FISCAL/ La Agencia Tributaria avanza un cambio normativo "inminente" para ampliar los plazos y, hasta que se produzca, será flexible respecto a los trámites pendientes y no considerará incumplido el plazo.

Mercedes Serraller, Madrid
La Agencia Tributaria (AEAT) avanzó ayer un cambio normativo "inminente" para ampliar los plazos en los procedimientos tributarios, e informó de que hasta que se produzca, será flexible respecto a los trámites pendientes y no considerará incumplido el plazo. Asimismo, publicó ayer las instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos en el pago de impuestos con motivo de la crisis del coronavirus, que entraron ayer en vigor tras su aprobación el jueves y publicación ayer en el BOE (ver información inferior).

En un aviso publicado ayer en su página web, la Agencia Tributaria informa de que los plazos en los procedimientos tributarios van a ser ampliados mediante un cambio normativo "inminente" y se muestra flexible respecto al cumplimiento de plazos pendientes por parte de empresas y contribuyentes hasta que llegue dicho cambio.

"No se preocupe si tiene un trámite pendiente. En tanto se aprueba el cambio norma-

tivo la Agencia es consciente de la situación y no considerará incumplido el plazo. Su cita la podemos aplazar, le llamaremos para comunicarle la nueva fecha", señala la AEAT en su aviso.

Fuentes de la Agencia Tributaria explican que se quiere lanzar un mensaje de tranquilidad a los contribuyentes y las empresas que vean próximo el vencimiento de un plazo de respuesta a un determinado trámite administrativo, ya que la AEAT será flexible hasta que se produzca el cambio normativo.

El cambio inminente que avanza vendrá en un Real Decreto-ley que se perfila que no se apruebe hoy en el Consejo de Ministros excepcional en el que se va a decretar el estado de alarma, sino en el que se va a celebrar el martes.

Desde Hacienda siguen sin pronunciarse de momento sobre si esta decisión va a afectar a la Campaña de la Renta de 2019, que en principio se extiende entre el 1 de abril y el 30 de junio, con un apartado presencial desde el 13 de mayo.



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, el martes en La Moncloa.

Como informó ayer este diario, el Consejo General de Economistas Asesores Fiscales- Reaf trasladaba la inquietud de empresas y asesores que demandaban no sólo el aplazamiento en el pago co-

mo había aprobado el Gobierno, sino de los plazos, ya que advertían de que no va a ser posible tener toda la información necesaria para la declaración del IVA del 20 de abril y los pagos fraccionados del

Impuesto sobre Sociedades de abril.

Pues bien, el Reaf valoró ayer positivamente la iniciativa de la AEAT: "A falta de conocer el detalle de lo que se establezca, sólo podemos felicit-

Los economistas piden que se aplique tanto a recursos y reclamaciones como autoliquidaciones

citar a la Administración Tributaria por esta iniciativa, que viene a dar pronta respuesta a lo solicitado. Esperamos que la ampliación de plazos afecte tanto a los correspondientes a recursos y reclamaciones como a los de las autoliquidaciones".

Sin embargo, no en todos los ámbitos tributarios hubo ayer coordinación. Un despacho trasladó ayer a este diario que a media mañana de ayer recibió dos notificaciones del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), lo que consideró una actitud "abusiva". El TEAC depende de Hacienda.

Cabe esperar que el Decreto que ultima Hacienda sobre los plazos y las directrices del Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado se vayan extendiendo a organismos como el TEAC. El CGPJ ha acordado suspender todas las actuaciones judiciales, entre ellas juicios y desahucios en la Comunidad de Madrid, País Vasco y los partidos judiciales de Haro (La Rioja) e Igualada (Barcelona) y ha establecido servicios esenciales para garantizar la tutela judicial efectiva, a la espera de ver si se suspenden las actuaciones en todo el país.